

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 31 DE ENERO DE 2008**

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D. Jon Joseba Agirre Martinez
D.^a. María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba el Acta.

A) URBANISMO

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA NUEVA ESCUELA DE MÚSICA.

Sometido a votación, el Pleno, con 10 votos a favor (Hualde, Agirre, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, Román, Cerdán y Carreño) y 3 abstenciones (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea)

ACUERDA:

1.º Aprobar el proyecto de reforma del antiguo convento Ntra. Sra. de la Compasión para albergar la Escuela Municipal de Música, redactado por el arquitecto D. José Ignacio Zuazu Moneo.

2.º Dar traslado del presente acuerdo al arquitecto redactor, así como a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA REFERENTE AL SECTOR 1 "ZELANDI".

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar provisionalmente la modificación del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, referente al límite del Sector 1 "Zelandi".

2.º Dar respuesta a las observaciones formuladas por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en los términos del informe emitido por el equipo redactor, de fecha 16 de enero de 2008.

3.º Remitir el expediente completo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, al objeto de que proceda a la aprobación definitiva del mismo.

4.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 3 "SANTO CRISTO DE OTADIA" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.

Sometido a votación, el Pleno, con 7 votos a favor (Hualde, Agirre, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario y García) y 5 abstenciones (Barrena, Bengoetxea, Goikoetxea, Cerdán y Carreño):

1.º Aprobar la modificación del contrato de ejecución del proyecto de urbanización del Sector 3 "Santo Cristo de Otadia" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, en lo referente a:

a) Cláusula 2 "Precio del contrato", en el sentido de que el abono del precio se efectúe mediante dos certificaciones: una primera certificación de la obra realmente ejecutada hasta ese momento, que sería abonada una vez transcurridos los trámites legales preceptivos para la aprobación de la modificación del Proyecto de Reparcelación (y el Ayuntamiento pueda girar cuotas a los propietarios), y una segunda y definitiva certificación de liquidación final.

b) Cláusula 4 "Cumplimiento del contrato", en un doble sentido:

- Sustituir el plazo de ejecución de 2 meses por la fecha límite del 15 de mayo de 2008.

- Sustituir la recepción única y final de las obras, por actas de recepción parciales de las unidades de obra independientes realmente acabadas (señalización, asfaltado, jardinería, mobiliario, reparaciones, etc.).

2.º Requerir al contratista a la formalización de la modificación.

3.º Notificar el presente acuerdo al contratista (AZYSA), a la empresa redactora del proyecto y encargada de la dirección de obra (LKS), así como a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA REFERENTE A LA PARCELA 170 DEL POLÍGONO 3, PROMOVIDA POR ONDARRIA, S.L.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, referentes a la parcela 170 del polígono 3, promovida por Ondarria, S.L.

2.º Abrir un período de información pública de un mes mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra, exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación, al menos, en los diarios editados en Navarra.

3.º Remitir copia del expediente al Departamento de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

6.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA EN EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO, Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZELAI DE ALSASUA.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada para la obra de “Renovación de redes de saneamiento y abastecimiento y pavimentación de la calle Zelai (Travesía)”, ejecutada por ARIAN, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

2.º Notificar el presente acuerdo al contratista, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) DESARROLLO ECONÓMICO

7.- PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL, ASOCIACIÓN CEDERNA-GARALUR Y SU CORRESPONDIENTE PROGRAMA DE DESARROLLO.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Manifestar haber sido debidamente informado de la inclusión de este municipio en el territorio de actuación del Programa de Desarrollo a presentar por la Asociación CEDERNA-GARALUR como candidatura en el marco de la convocatoria formulada por la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases para la selección de los Grupos de Acción Local y sus correspondientes programas de desarrollo en el marco del eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013.

2.º Apoyar la adscripción de su municipio, única y exclusivamente en el territorio de actuación del Programa de Desarrollo del Grupo de Acción Local Asociación CEDERNA-GARALUR.

3.º Participar este Ayuntamiento como asociado, única y exclusivamente en el territorio de actuación del Programa de Desarrollo del Grupo de Acción Local Asociación CEDERNA-GARALUR.

4.º Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el Grupo de Acción Local Asociación CEDERNA-GARALUR cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

8.- MOCIONES:

- *UPN: CONDENA DEL ATENTADO CONTRA EL DOMICILIO DEL PORTAVOZ UPN EN VILLAGA Y DE LAS PINTADAS CONTRA EL PSN.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alsasua/Altsasu ACUERDA:

1.- *Su más absoluta repulsa a este tipo de actuaciones y condenar el atentado perpetrado contra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro de Villava, Alfonso Úcar Zaratiegui, mediante la colocación de un artefacto explosivo simulado en su domicilio, así como la aparición de pintadas contra el Partido Socialista.*

2.- *Mostrar el apoyo personal y político de todos los miembros de esta Corporación y su solidaridad más sincera con Unión del Pueblo Navarro, su portavoz, Alfonso Úcar, y sus concejales, así como con el PSN de Villava y con todos aquellos ciudadanos de Villava que sufren el terror y las amenazas de la banda asesina ETA y sus colaboradores.*

3.- *Exigir a la banda terrorista ETA y a sus cómplices el abandono definitivo y sin condiciones de las armas, la extorsión y las amenazas.*

4.- *Enviar copia del acuerdo adoptado a Alfonso Úcar Zaratiegui, a José Luis Úriz y a los respectivos partidos políticos, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra.*

Sometida la moción a votación, se aprueba con 6 votos a favor (Hualde, Otaegui, Pérez, Notario, García y Cerdán) y 6 abstenciones (Agirre, Miguel, Barrena, Bengoetxea, Goikoetxea y Carreño).

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.